



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

SUTE PROVINCIAL YUNGUYO

YUNGUYO - PUNO - PERÚ

¡Por el fortalecimiento y la unidad sindical!



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 08 de abril del 2025

OFICIO N° 31-2025-SUTE-PY.

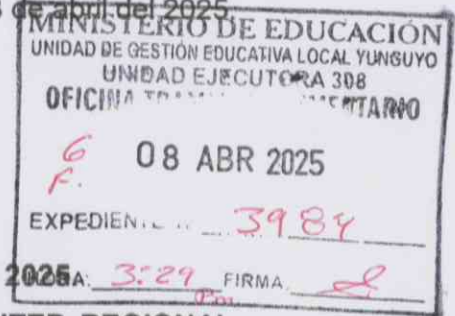
Señor : Prof. Luis Marino CALCINA TITO
Director de la UGEL-YUNGUYO

CIUDAD.

Asunto : Paro Nacional de 24 horas – 24 de abril del 2025

REF. : DECRETO SINDICAL N° 001-2025-CER/SUTEP REGIONAL PUNO.

ACUERDOS, CONCLUSIONES Y TAREAS DE LA ASAMBLEA DEL SUTEP REGIONAL PUNO (22.03.2025)



Tenemos a bien dirigirnos a usted para hacer de su conocimiento que amparados en nuestra derecho constitucional art. 28° "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: 1. Garantiza la libertad sindical", art. 42° "Se reconocen los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos", el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por D. S. N° 010-2003-TR y demás normas complementarias y conexas, amparan el derecho a la huelga. Por tanto, es un derecho la necesidad de exigir al Gobierno Central, Congreso de la República, a través del Ministerio de Educación la atención inmediata de las principales demandas de nuestra plataforma de lucha, el magisterio regional a través de su SUTEP REGIONAL PUNO ha sancionado, acatar el PARO NACIONAL DE 24 HORAS, en respuesta a la negativa de conformación e instalación de negociación colectiva de Coalición Sindical para atender y resolver el Pliego Nacional de reclamos presentada el 30 de enero de 2025 al Ministerio de Educación. Además, este acuerdo es ratificada el 29 de marzo del presente en el Congreso Nacional Eleccionario desarrollada en la ciudad de Lima; y bajo el principio de en asamblea general se determinó sumarnos a la huelga nacional indefinida convocada y aprobada a nivel regional por el SUTE Regional Puno que inició el 13 de diciembre, por lo cual adjunto copia del acta de la asamblea.

Sólo nos queda solicitar, a su digna autoridad, que no se reprima nuestro derecho constitucional con acciones de represalia a los maestros yunguyueños; una apertura de diálogo abierto para solucionar las justas demandas del magisterio, y por cuanto se implementarán los planes de contingencia en las IE mediante los secretarios de base y los directores en nuestras instituciones educativas del ámbito de la UGEL-Y.

No dudando de su aceptación aprovechamos de la oportunidad para reiterarle nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



[Firma]
ROBERTO V. ANTONIO FLORES
SECRETARIO GENERAL
SUTE PROVINCIAL YUNGUYO



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL
SUTEP REGIONAL PUNO
ROSSP N° 038-2024-SDNCRG-DRTPE-PUNO



09

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECRETO SINDICAL N° 001-2025-CER/SUTEP REGIONAL PUNO

El Comité Ejecutivo Regional del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PUNO (SUTEP REGIONAL PUNO).

CONSIDERANDO:

1. Que, en fecha 26 de enero de 2025, la Asamblea Nacional de delegados de la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ (FENATEPERÚ) ha sancionado, de forma preliminar, acatar el **PARO NACIONAL DE 24 HORAS**, en respuesta a la negativa de conformación e instalación de negociación colectiva de Coalición Sindical para atender y resolver el Pliego Nacional de reclamos presentada el 30 de enero de 2025 al Ministerio de Educación. Además, este acuerdo es ratificada el 29 de marzo del presente en el Congreso Nacional Eleccionario desarrollada en la ciudad de Lima. Se encarga al Comité Ejecutivo Nacional la conducción de la misma, cumpliendo con los plazos de ley para dar a conocer al Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
2. Asimismo, la Asamblea Regional de delegados del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PUNO (SUTEP REGIONAL PUNO) desarrollada el día 22 de marzo de 2025 en la Casa del Maestro de la ciudad de Juliaca, acordó **ORGANIZAR E IMPLEMENTAR LA MEDIDA DE LUCHA EN LA REGIÓN**, encargando al Comité Ejecutivo Regional la conducción de la misma, cumpliendo con los plazos de ley para dar a conocer al empleador (Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local) y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
3. Que, la Asamblea Regional, acordó implementar esta medida de lucha, a consecuencia de meses de espera de la conformación e instalación de la mesa de negociación colectiva entre el GRP – DREP Y SUTEP REGIONAL PUNO, dejando sin atención y solución del Pliego Regional de Reclamos 2025 presentado en los plazos de Ley. En el Proyecto de Convenio Colectivo, se solicita que la negociación colectiva se de con el Gobierno Regional de Puno.
4. Que, el Art. 28 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho a la sindicación, negociación colectiva y huelga; asimismo, cautela su ejercicio democrático.
5. Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por D. S. N° 010-2003-TR y demás normas complementarias y conexas, amparan el derecho a la huelga. Por tanto, es un derecho la necesidad de exigir al Gobierno Central, Congreso de la República, a través del Ministerio de Educación la atención inmediata de las principales demandas de nuestra plataforma de lucha.
6. De conformidad con la Constitución Política del Perú, Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por D. S. N° 010-2003-TR y la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y su reglamento. El Sindicato Único de Trabajadores en la Educación de la Región Puno (SUTEP Regional Puno)

DECRETA:

Artículo 1°.- ACATAR EL PARO NACIONAL DE 24 HORAS a partir de las 00:00 horas del jueves 24 de abril de 2025 en defensa de los derechos e intereses socioeconómicos, profesionales, laborales, y sindicales de los trabajadores del sector educación, de los padres de familia, los estudiantes y la comunidad en general. La concentración centralizada será en la capital de la Región Puno, las bases de la zona norte en **Yanamayo (Alto Puno)**; y las, de la zona sur en **Desvío Salcedo**.

Artículo 2°.- CONVOCAR A TODAS LAS BASES Provinciales, Sectoriales, Distritales, Zonales y de Instituciones Educativas a acatar, implementar y difundir la presente medida de lucha.

Artículo 3°.- EXIGIR al Gobierno Central, el Congreso de la República, el Ministerio de Educación, la atención y solución de la siguiente plataforma de lucha:

1. **Derogatoria de la antidemocrática y represiva Ley N° 32242**, que arroja a la calle a los maestros, directores,



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL
SUTEP REGIONAL PUNO
ROSSP N° 038-2024-SDNCRG-DRTPE-PUNO



09

auxiliares de educación y personal administrativos opuestos a la privatización de la educación.

2. **Defensa de la escuela pública y gratuita para el pueblo**, contra la privatización neoliberal. Por lo que exigimos, derogatoria de la RM N° 150-2023-MINEDU que pretende la "municipalización", archivamiento del P. L. 2951 de "voucher educativo", anulación del D.L. 1012 y sus modificatorias que promueve la entrega de II.EE. a través de la Asociación Público Privada, así como de la R.M. N° 085-2025-MINEDU que tras su farsa de "Pacto por la educación" y el hipócrita "Abraza tu Cole", facilita la intervención privada en II.EE. con carencias y necesidades que el Estado abandona y no quiere asumir, preparando el terreno para entregar su administración a estos.
3. **Incremento del presupuesto para educación al 6% del PBI y su proyección al 10%**, con plan que redistribuya y se de buen uso a los pocos recursos, con cierre de programas de intervención y anulación de consultorias y otros inútiles programas, priorizando, por el contrario, una alimentación de calidad y cantidad para todos los estudiantes, renovación de toda infraestructura a nivel nacional, así como la demanda urgente de dotar con laptops e internet a todos los profesores y estudiantes en forma gratuita, permanente y universal, además de atención urgente a la demanda de cerrar la brecha en infraestructura en educación (con 55.9% que necesita reconstrucción completa y 16.2% al borde del colapso), culminando con los proyectos relegados, paralizados o inconclusos.
4. **Aumento real de sueldos para los maestros y auxiliares de educación**, en base al alza del costo de vida y en cumplimiento a la R.M. N° 470-2017-MINEDU, lograda con la Huelga Nacional del 2017 que, el que por ahora, debe llegar a una UIT a la I escala magisterial.
5. **Incremento real y permanente de plazas para nombramiento docente**, de acuerdo a la demanda educativa, por experiencia laboral, con presupuesto y plazas necesarias.
6. **Pago total e inmediato de la deuda social**, principalmente del 30% por preparación de clases y evaluación en base a la Remuneración Total, para todos los maestros y auxiliares, con o sin sentencia judicial y pago por planilla continua a los cesantes del D.L.20530, para lo cual se debe destinar de manera inmediata, la transferencia de 2 mil millones en presupuesto suplementario.
7. **Anulación del fracasado y corrupto Programa Wasi Mikuna**, nuevo ropaje del otrora Qali Warma. Exigimos, la creación de verdaderos comedores escolares, con alimentación de calidad y cantidad para todas las II.EE. del país.
8. **Defensa de la Estabilidad Laboral**: derogatoria del art. 23 de LRM 29944 y sus modificatorias, pues solo buscan imponer las evaluaciones punitivas para el despido masivo.
9. **Alto al recorte de plazas vía proceso de racionalización**, exigimos presupuesto para cubrir al 100% la demanda con plazas orgánicas, con carga docente máxima de 15 alumnos en la zona urbana y de 10 en zona rural.
10. **Cumplimiento cabal y oportuno del pago de CTS al 100% de la RIM** de acuerdo a las leyes 31451 y 31562, para maestros nombrados, contratados y auxiliares de educación.
11. **Nuevo Plan Educativo y Curricular**, construido con la participación de los verdaderos actores de la educación, maestros, padres de familia, estudiantes y pueblo organizado; restitución inmediata de cursos en ciencias como: filosofía, economía, historia, geografía, física, química, biología, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, entre otros.
12. **Profesionales de la salud** (médicos, psicólogos, odontólogos), **para la atención física y la salud mental de estudiantes y profesores**, de forma continua y permanente.
13. **Incremento de Asignación por Tiempo de Servicios a 3 RIM** por cumplir 35 y 40 años y a 2 RIM como mínimo, además del cumplimiento a la bonificación de Luto y Sepelio, por zona rural, VRAEM, frontera, unidocente, multigrado, EIB, etc.
14. **Restitución de las 40 Horas de Jornada Laboral** a los maestros de centros unitarios, así como pago por encargaturas (carga o función) a maestros contratados.
15. **Eliminación de Plazas de Convenio para la adjudicación general**, sin requisito y que solo han beneficiado



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL
SUTEP REGIONAL PUNO
ROSSP N° 038-2024-SDNCRG-DRTPE-PUNO



03

Indebidamente a II.EE. religiosas y otras.

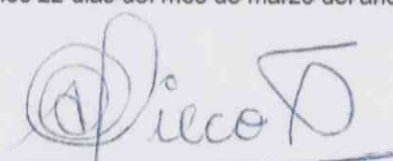
16. **Representación sindical en todas las Comisiones de Trabajo de las UGEL**, con voz y voto, y no solo en condición de veedores.
17. **Incremento sustancial de pensiones a cesantes y jubilados**, equivalente a la primera escala magisterial, así como el establecimiento de un régimen pensionario único que establezca un trato digno.
18. **Nueva caracterización objetiva de EIB** e inclusión como Área Curricular; así como anulación de la obligación de las constancias para nombramiento, reasignación, permutas, contratos, cargos directivos. Exigimos también, la anulación de RM N° 514-2024-MINEDU y RVM N°130- 2024-MINEDU, de caracterización y actualización de padrones de centros educativos EIB.
19. **Restitución de niveles magisteriales degradados**, con equivalencia a las escalas actuales, a los maestros que no se han sometido a la LRM, así como la restitución de bonificación mensual por estudios de postgrado.
20. **Auditoría, liquidación y devolución de todos los aportes, capital fijo y activo de la Derrama Magisterial.**
21. **Trato igualitario a maestros y auxiliares de educación**, cese al acoso y hostigamiento laboral, administrativo y pedagógico.
22. **Reconocimiento e inscripción de la FENATEPERÚ en el ROSSP**, respetando los requisitos legales establecidos y no con argumentos antojadizos e improvisados del MTPE de instalación de la Negociación Colectiva con las Bases regionales de la FNETAEPERU.
23. **Exigimos elecciones democráticas para representación ante la CPPADD** y la anulación de la RVM N° 120-2024-MINEDU que pretende entregar los CPPAD al CEN-SUTEP.
24. **Derogatoria de la ley 28988** que declara como servicio a la educación y su reglamento el D.S.017-2007-ED, que restringe el ejercicio de derechos sindicales del magisterio.
25. **Anulación de los descuentos sindicales que no tienen autorización expresa del maestro**, como negociación colectiva y otros.
26. **Otorgamiento de licencias sindicales a los dirigentes elegidos en elecciones universales y democráticas de región y provincia.**
27. **Cumplimiento de permiso sindical** a los dirigentes de diversos escalones de nuestro gremio.
28. **Nueva Constitución Política a través de Asamblea Constituyente**, frente a la crisis general en el país, además, de una demanda del pueblo y una necesidad de la nación.

Artículo 4°.- Exigir al Gobierno Regional de Puno y Dirección Regional de Educación de Puno, la atención y solución del Pliego Regional de Reclamos, establecida en el Proyecto de Convenio Colectivo.

Artículo 5°.- El Comité Ejecutivo Nacional de la FENATEPERÚ, demostrando su voluntad de diálogo, exige al Gobierno Central y Congreso de la República atender las demandas planteadas en la plataforma y buscar su pronta solución a la medida de fuerza.

Dado en la Casa del Maestro de la ciudad de Juliaca, a los 22 días del mes de marzo del año 2025.




ALEXANDER LUIS PILCO TICONA
SECRETARIO GENERAL
SUTEP REGIONAL PUNO



¡Por una Línea Sindical Clasista!
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

SUTEP REGIONAL PUNO

ROSSP N° 004-2008-SDNCRG-DRTPE-PUNO



22

ACUERDOS, CONCLUSIONES Y TAREAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL

(22.03.2025)

Con sentimiento de clase, hacemos conocer los acuerdos de la Asamblea Regional Presencial de fecha 22 de marzo de 2025, sostenida en la ciudad de Juliaca (San Román) con participación de los delegados de las bases, donde se trató el temario siguiente: 1.- Análisis de la Ley N° 32260; 2.- Paro Nacional del 24 de abril; 3.- Participación en el Congreso Nacional Eleccionario; 4.- Elecciones de SUTEP Regional Puno y sus bases. Después de escuchar los planteamientos y propuestas se concluyó en los siguientes acuerdos, tareas y conclusiones:

1. **Ley N° 32260.** El aumento remuneraciones al magisterio en el mes de marzo, conforme la Ley N° 32260, constituye una respuesta del gobierno frente a las medidas de lucha anunciadas por la FENATEPERÚ que busca frenar y entibiar el Paro Nacional del 24 de Abril e Inicio de la Huelga Nacional Indefinida. El magisterio nacional exige el aumento real y sustantivo de las remuneraciones equivalente a una UIT y no dádivas o migajas de aumento.
2. **Paro Nacional del 24 de Abril.** El SUTEP Regional Puno y sus bases, asumen el compromiso de continuar con las acciones para la preparatoria del Paro Nacional del 24 de abril y la Huelga Nacional Indefinida. El Paro Nacional del 24 de abril en la región Puno se implementará y desarrollará con concentración cetralizada en la capital de la región. Las bases de la zona sur en Ovalo Salcedo y las, de la zona norte en Yanamayo – Alto Puno a las 9:00 a.m. para luego realizar una movilización multitudinaria por las principales arterias de la ciudad de Puno. Para ello, se debe difundir la medida de lucha por los diversos medios de comunicación masiva y redes sociales, así como realizar las bajadas de base; asimismo, cada base emitirá pronunciamientos, decretos de Paro, flyers, entre otros.
3. **Participación en el Congreso Nacional Eleccionario de la FENATEPERÚ.** Respecto al Congreso Nacional Eleccionario de la FENATEPERÚ que se desarrollará el próximo 29 de marzo en la ciudad de Lima, se acuerda que las bases de Puno y San Roman participen mínimamente con 05 delegados cada una; las bases de Melgar, Azángaro, Huancané, El Collao y Chucuito con 03 delegados mínimamente cada una; y, las bases provinciales de Yunguyo, Lampa, Carabaya, Crucero, Sandia, San Antonio de Putina, y Moho mínimamente con 02 delegados cada una. El último día para partir de viaje a la capital de la república será el viernes 28 en la madrugada. Antes del viaje se sostendrá una reunión virtual de coordinación entre los delegados y dirigentes participantes en el evento.
4. **Reprogramación y/o aplazamiento de las elecciones universales, democráticas y libres de SUTEP REGIONAL PUNO y SUS BASES.** Previo análisis y evaluación de la fecha para llevar las elecciones universales a nivel regional para elegir al nuevo Comité Ejecutivo Regional y Comités Ejecutivos Provinciales y Sectoriales y de otros escalones inferiores, se acuerda de forma democrática reprogramar las elecciones para el viernes 16 de mayo del presente, en un solo acto y de forma simultanea en todas las bases. El cronograma de las elecciones será adecuado por el Comité Electoral Regional y Provinciales/Sectoriales.
5. El Comité Ejecutivo Regional realizará las coordinaciones con tras organizaciones para promover una Asamblea Unitaria y Ampliada de docentes, directivos, auxiliares de educación, administrativos y directores de la región Puno para buscar la unidad en la lucha por la derogatoria de la Ley 32242 y otras que vulneran los derechos de la clase trabajadora.

Puno, 22 de marzo de 2025.

COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PUNO
(SUTEP REGIONAL PUNO)

CONSTANCIA DE LA INSCRIPCION Y RENOVACION
DE JUNTA DIRECTIVA EN EL REGISTRO DE
ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES
PUBLICOS-ROSSP.

REGISTRO N° 038-2024-SDNCRG-DRTPE-PUNO.

EXPEDIENTE N° 004-2008-SDNCRG-DRTPE-PUNO.

Secretario General	Alexander Luis, Pilco Ticona	42812643
Sub secretario General	Rene, Ramos Ramos	41815366
Secretario de Organización	Lucio, Ccallo Ccallata	01863327
Sub Secretario de Organización	José Moisés, Chipana Chipana	02044988
Secretario de Actas y Archivos	Enrique Luis, Miranda Juchani	42335872
Secretario de Defensa	Cesar Hugo, Tito Rojas	01320941
Sub Secretario de Economía	Olga María, Canqui Mamani	01326774
Secretario de Prensa y propaganda	Oswaldo, Estofanero Apaza	02440121
Sub Secretario de Prensa y Propaganda	Pedro Elisban, Quispe Quisocala	02144958
Secretaria de Economía y Finanzas	Amarilis, Ormachea Aliaga	02042974
Secretario del Interior	Pedro Jacinto, Cruz Ojeda	02407033
Secretario de Cultura y Deporte	Antolin Cutipa Apaza	02428357
Secretario de Relaciones Sindicales, Populares y Organizaciones Campesinas	Vicente Toque Poma	02420894
Secretario de Asuntos Pedagógicos	Efraín Rufino, Condori Ramos	02297013
Secretaria de la Solidaridad y Asistencia Social	Antonia María, Alarcón Quispe	01704353
Secretaria de Derechos Humanos	Ovidio, Charca Quispe	01544655
Secretaria de Asuntos Femeninos	Luz Irene, Mamani Condori	02361801
Secretario de Asuntos Familiares y de Padres de Familia	Francisco, Collanqui Saavedra	02154513
Secretaria de Profesores Contratados y Desempleados	Ermelinda, Quispe Ojeda	45620920

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR; y conforme al DECRETO SUBDIRECTORAL N° 106-2024-SDNCRG-DRTPE-PUNO, de fecha 26 de diciembre del 2024 y conforme al acta extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2024, se deja constancia de la Ampliación y inscripción de la Junta Directiva del **"SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACION DE LA REGION PUNO. (SUTEP-REGIONAL-PUNO)**, para el periodo **01 de enero del 2025 a 31 de mayo del año 2025**, quedando en el registro de Federación de Servidores Públicos - ROSSP, a cargo de la Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo Y promoción del Empleo Puno.

Puno, 27 de diciembre del 2024.



DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DE EMPLEO PUNO

Abog/Luciano Flores Velarde
SUBDIRECTOR (a) DE NEGOCIACIONES
COLECTIVAS Y REGISTROS GENERALES